

**Anexo N° 3: Formato para publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
<b>Entidad:</b>	Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS"			
<b>Órgano/unidad de la CGR u OCI a cargo del seguimiento</b>	Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			
<b>Período de seguimiento:</b>	Julio - Diciembre 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
025-2023-OCI/5788-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
035-2023-OCI/5788-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente
037-2023-OCI/5788-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En proceso
042-2023-OCI/5788-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente
045-2023-OCI/5788-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente
S/N	Carta de Control Interno	1	Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, la implementación de una política contable referente al reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas, y mediar las pérdidas considerando la probabilidad de ocurrencia, inclusive si la probabilidad es baja, con la finalidad de reflejar de manera adecuado los saldos en los estados financieros.	Implementada



Firmado digitalmente por NAÑEZ CUBAS Verónica Janet FAU  
20545565359 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.02.2024 16:31:02 -05:00



Firmado digitalmente por FRANCIA PACHAS Luis Enrique FAU  
20545565359 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.02.2024 17:01:50 -05:00



Firmado digitalmente por MANCISIDOR SOSA Ghiorge Salvador FAU 20545565359 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.02.2024 18:14:37 -05:00